

Normas generales sobre el comportamiento y la presentación de los alumnos.

A partir de la concepción de un orden interior, creemos necesario remarcar algunas normas que hacen a la presentación y, en todo caso, a un orden externo necesario como expresión de una interioridad y medio para el desarrollo de un clima armonioso de trabajo. Este aspecto constante, exigente y profundo que proponemos en todas las disciplinas escolares, tiene su correlato en un clima relacional marcado por el diálogo, el respeto, las buenas relaciones personales y la salvaguarda de la integridad física de los alumnos.

De esta manera, pensamos que la ecuación exigencia-cordialidad debe ser un distintivo de Emaús.

Para ello, el alumno debe descubrir y llegar a valorar los límites lógicos que se establecen en las diferentes etapas de su educación.

A) En relación a su persona

Asistir a toda actividad escolar aseado y con la vestimenta acorde a las directivas recibidas. Al igual que con otras obligaciones, la exigencia del uniforme debe ser comprendida como un límite que ayuda por su practicidad, economía, sencillez y seguridad.

Tomando conciencia de estos aspectos se evitan situaciones enojosas que no tienen razón de aparecer.

Uniforme:

Aula

Chomba o remera escote "V" en color celeste con escudo bordado.

Pantalón o pollera azul.

(No en tela de jean).

Zapatos negros o marrones.

Medias azules $\frac{3}{4}$.

Buzo frisado o sweater azul con escudo, sin capucha. (No se aceptarán otras inscripciones).

Campera de abrigo azul.

Taller Escuela Técnica

Mameluco o pantalón preferentemente de color azul.

Camisa de trabajo o guardapolvo azul.

Zapatos o zapatillas de cuero negros o marrones.

En caso de no disponer eventualmente del pullover reglamentario, podrán utilizar buzo azul marino liso sin ningún tipo de identificación.

El alumno tendrá la obligación de presentarse a las clases de Catequesis e Informática Escolar, únicamente con el uniforme de aula o el uniforme de Educación Física estipulado en este reglamento.

No se permitirá a los varones el cabello largo, debiendo ingresar sin barba y correctamente rasurados.

Los estudiantes no deberán asistir con maquillaje, tinturas, uñas pintadas, abridores, piercings, tatuajes visibles y/o rastas.

Además, no podrán concurrir con aros ni colgantes que pudieran ser peligrosos para el desarrollo de cualquier actividad escolar.

La presentación correcta debe mantenerse no sólo en el ámbito escolar, sino también en las adyacencias de la escuela, donde el alumno de Emaús debe distinguirse por su correcto comportamiento y buenos modales. (Es preocupación constante de la Institución el proceder del alumnado en los medios de transporte).

En todos los casos, marcamos la prohibición del juego de manos, utilización de vocabulario inadecuado y consumo de sustancias psicoactivas.

Los aspectos marcados anteriormente deberán extremarse en el exterior del colegio, solicitando en esto la colaboración de los padres para actuar en línea coherente con la Escuela. Tales problemáticas podrán ser sancionadas, según la gravedad de las mismas.

Educación Física

Remera celeste escote "V" o redondo con escudo bordado.

Pantalón bermuda azul con escudo bordado (*Varones*).

Falda azul con calza incorporada del mismo color con escudo bordado (*Mujeres*).

Zapatillas blancas o negras.

Medias blancas.

Equipo de Educación Física azul con escudo bordado.

Buzo frisado o sweater azul con escudo, sin capucha. (*No se aceptarán otras inscripciones*).

Campera de abrigo azul.

B) En relación a las personas

Mantener en todo momento una actitud cortés y respetuosa que refleje el amor fraternal que como hermanos de una misma familia debemos predicar.

C) En relación al establecimiento

De acuerdo con nuestra concepción educativa, la Escuela debe constituir un ámbito agradable, sobrio y limpio, debiendo el alumno moverse en ella con libertad, pero con sentido de pertenencia y responsabilidad, como si fuera su propia casa.

Es por ello que se deben cuidar en todo momento las instalaciones y elementos del colegio, manteniendo la higiene y evitando las escrituras, leyendas o cualquier daño que atente contra los bienes comunes.

D) En relación a las actividades escolares

El alumno debe responsabilizarse por su accionar y por las obligaciones que crea la relación educativa. En este sentido, reafirmamos la importancia de la asistencia a toda actividad propuesta por la Escuela. En ningún caso el alumno podrá retirarse de ellas sin autorización del padre, madre, progenitor a fin y/o tutor. Si es necesario retirarlo del colegio, el adulto responsable -si es menor de 18 años- deberá acercarse a la institución y firmar la salida correspondiente.

Las celebraciones litúrgicas y actos escolares son momentos privilegiados para la formación de la persona en el ámbito de la fe y en la creación de una conciencia y cultura genuinamente nacional. Por este motivo, el comportamiento, la participación y el respeto del alumnado debe ser aún superior que en otros momentos de la vida escolar. Acorde con esto, la exigencia se incrementa y toda falta será sancionada en consonancia a la seriedad de los hechos.

Pautas diarias de convivencia escolar

a. Cumplir con el uniforme y presentación personal de acuerdo con lo estipulado.

b. Respetar los ámbitos de permanencia dentro de la Institución (*durante las distintas actividades o a la espera o finalización de las mismas*).

c. Respetar el horario de ingreso al aula al comienzo de la jornada y al terminar los recreos. Emplear un vocabulario adecuado, acorde al comportamiento ético-social que corresponda al perfil de nuestra Institución educativa.

d. Ser cordiales con todo el personal de la escuela, con sus compañeros y consigo mismos.

e. Respetar en todo momento los símbolos patrios y/o religiosos.

f. No abandonar sus pertenencias fuera de los lugares establecidos para el resguardo de las mismas (excepto indicación docente).

g. No ingerir comidas o bebidas en el aula.

h. No consumir ni proveer sustancias psicoactivas en la Institución y/o en zonas aledañas.

i. No atentar contra la propiedad privada dentro o fuera de la escuela.

j. No arrojar elementos que afecten el desarrollo normal de las actividades y la salud de la población escolar y de la vecindad.

k. No permanecer en las aulas ni pasillos durante el tiempo de recreo, respetando los espacios determinados para tal fin.

l. No introducir en la escuela, materiales ajenos a la labor escolar

o no solicitados por los docentes. El colegio no se responsabilizará en caso de pérdida o rotura.

m. No podrán salir del aula durante la hora de clase excepto en caso de fuerza mayor y con autorización previa del docente a cargo.

n. Sólo podrán utilizarse dispositivos electrónicos cuando sean un recurso pedagógico y con expresa autorización del docente responsable de la actividad (como estrategia contemplada dentro de su planificación anual). El colegio no se responsabiliza en caso de pérdida o rotura de los mismos. (Resolución 778/16).

Nota importante: Las faltas vinculadas con las adicciones tales como tabaquismo, alcoholismo y drogadicción serán consideradas conformes a su importancia.

Las mismas darán lugar a una entrevista orientadora para notificar a los padres según el caso y aunar pautas de seguimiento

familia y/o escuela, tomando como referencia la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar.

El no cumplimiento de las recomendaciones y/o sugerencias en relación a lo propuesto desde la Institución para tratar la adicción o la reiteración de la falta, podrán ser motivos de sanción si así lo dispusiese el Consejo Superior.

Las autoridades se reservan el derecho de puntualizar otras pautas o modificar las existentes de acuerdo con las necesidades y/o costumbres que surjan del año escolar.

Para interiorizarse sobre los siguientes ítems, la familia podrá ingresar a la página del Colegio, donde accederá a una síntesis del Régimen Académico

(Resolución 587/11 y 1480/11).

- **Asistencia y Puntualidad.**
- **Calificación, acreditación y evaluación de los estudiantes.**

**Exclusivo
Escuela
Secundaria:**

Los espacios curriculares que se imparten en el contraturno (Informática, Catequesis, Gabinete Contable, metodología de Estudio, Comunicación Social y Tecnología de gestión) son de concurrencia obligatoria como así también su aprobación.